

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4405-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 576-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 20.SET.2019, remite, con opinión favorable, el Oficio N° 352-2019-UNHEVAL/FCAT-D, del 02.SET.2019, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, solicita la ratificación de la Resolución N° 0219-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 23.AGO.2019, que autorizó la Licencia Oficializada a la Mg. Norma Aguilar Jara, docente de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, para participar en el evento académico V COLOQUIO INTERNACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, POLÍTICAS Y GESTIÓN DE COLECCIONES, a llevarse a cabo en las ciudades de Trujillo y Chiclayo los días 23, 24 y 25 de agosto de 2019;

Que, en la sesión extraordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, revisado la documentación, y en mérito al inciso q), del Art. 155°, y del inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, y contándose con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 0219-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 23.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1075-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N° 1213 y 1288-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución N° 0219-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 23.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que autorizó la Licencia Oficializada a la Mg. Norma Aguilar Jara, docente de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, para participar en el evento académico V COLOQUIO INTERNACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, POLÍTICAS Y GESTIÓN DE COLECCIONES, a llevarse a cabo en las ciudades de Trujillo y Chiclayo los días 23, 24 y 25 de agosto de 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
2º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo y demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Alfredo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR



Manuel A. SILVA MARTINEZ SECRETARIO GENERAL (E)

- Distribución: Rectorado, VRACAD, VRInv OCI AL, UTransparencia, OCalidad, DAySA, DIU, FCAYT, DIGA, URH SUEyC, File Archivo

Handwritten signature and stamp of the Secretaría General.



TRANSCRIPCIÓN con la fecha se ha expedido Resolución siguiente